



Subvención para la conexión a Internet de Banda Ancha Vía Satélite

Plazo: del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, o hasta que se agoten las ayudas

¿En qué consiste?

Son subvenciones para la conexión *bidireccional* a Internet de Banda Ancha a través de satélite, en aquellas zonas que no dispongan de otro tipo de cobertura.

¿Quiénes son los beneficiarios?

Personas físicas o jurídicas, cuyo **domicilio** en el que se contrate el alta de la conexión se encuentre en **Navarra**, y que contraten el servicio entre el **1 de Enero** y el **31 de Diciembre de 2009**.

Además, las personas que hayan sido **beneficiarias** de subvenciones de este tipo de conexión en **2008** y que mantengan el servicio al menos un año desde la fecha de alta, podrán recibir una subvención máxima de 500€, IVA incluido durante los años 2008 y 2009.

¿Cuánto me subvencionan?

Ancho de banda	Subvención (IVA Incluido)
1 Mb	500€
2 Mb	600€

¿Qué incluye la subvención?

Cuota de alta de la conexión
Cota de instalación
Alquiler y gastos de instalación de equipamiento
Cuota mensual
La subvención es compatible y se podrá acumular a otras promociones de otras operadoras, como cuotas de alta y módems gratuitos.

¿Cómo lo contrato?

Directamente, a través de cualquier operador que haya **suscrito el convenio** con Gobierno de Navarra. Actualmente, los dos operadores son:

Operador	Tlf. contacto
Iberbanda	1632
NET2	902 222 268

El operador proporcionará a Gobierno de Navarra todos los datos de las personas que hayan contratado los servicios.

Tras la contratación, el operador se encargará de aplicar al beneficiario el descuento equivalente del importe de la subvención

¿Cuáles son las condiciones?

Condiciones generales para la contratación	El domicilio en el que se contrate el alta anterior y al que el operador remitirá las facturas con los descuentos, estará en Navarra.
	En el caso de que el beneficiario de la subvención esté obligado a declarar el IVA , a la subvención habrá que restar el importe correspondiente al IVA soportado.

Condiciones tras la contratación	Permanecer dado de alta en la conexión a Internet durante al menos un año a contar desde que se obtenga la ayuda. Si el beneficiario se da de baja en el servicio antes, estará obligado a reintegrar el importe de la subvención a Gobierno de Navarra
	Mantener en secreto el nombre de usuario y la clave que el operador le facilitará para acceder al servicio. Estos datos son intransferibles. En caso de pérdida o robo de la clave de acceso, el usuario lo comunicará al proveedor de servicio
	Hacer un uso correcto del servicio. Se considera uso indebido el intento de violación de niveles de acceso, la manipulación incorrecta de datos, el envío masivo e indiscriminado de mensajes, las duplicaciones y exportaciones de datos o informaciones privadas, así como cualquier otro supuesto de uso ilegal

Más información.

- www.navarra.es. Catálogo de ayudas.
- Boletín oficial de Navarra del 29 de Mayo de 2009, Nº 66, pág. 6667